

FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO 2024

NOMBRE EL TRÁMITE O SERVICIO		Mecanismo de Movilidad Laboral		
Fundamento Jurídico				
Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2023				
Datos del representante del trámite o servicio			Unidad administrativa ante la que se presenta el trámite o servicio	
Jesús Antonio Carrera Cervantes Encargado del Departamento de Movilidad Laboral Calle Cristóbal Colón, No. 191, Col. Centro, Chetumal, Quintana Roo. Tel. 9838324567 Ext. 116 Correo electrónico: seeqroo_movlaboral@stps.gob.mx			Departamento de Movilidad Laboral	
Horarios de atención				
De 08:00 a 16:00 hrs.				
Manera de presentar el trámite o solicitar el servicio			Formato correspondiente	
Presencial			Cuestionario Migratorio https://drive.google.com/file/d/1dAHD2WACELvKE3sHF02u1XHIS9m3oARd/view?usp=sharing	
Datos y documentos específicos que debe contener o se deben adjuntar al trámite o servicio				
Requisitos	Original	Copias	Observaciones	
I. Ser una Persona Buscadora de Trabajo. II. Edad 18 años o más.	N/A	N/A		
1) Clave Única de Registro de Población.	1	1	Original para cotejo	
2) Identificación con fotografía vigente (Credencial de elector, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional).	1	1	Original para cotejo	
3) Comprobante del último grado de estudios.	0	1		
4) Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses, (recibo de luz, agua, teléfono o predial).	0	1		
5) Cartas de referencias laborales.	0	1		
6) Constancia o evaluación del idioma requerido en caso de que la vacante lo pida.	0	1		

FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO 2024

7) Currículum vitae	1	0	
7) Pasaporte vigente con vigencia de 1 o 2 años.	0	1	
Tiempo aproximado de respuesta	Unidad de medida		
De acuerdo a las necesidades de contratación del empleador del extranjero	Día hábil		
Costo	Fundamento jurídico del costo		
Sin costo*	No aplica		
Área de pago	Horario de atención de área de pago		
No aplica	No aplica		
Consideraciones adicionales			
Cabe señalar que en caso que el candidato sea seleccionado por el empleador extranjero, se tramitará su permiso de trabajo y tendrá que pagar dicho trámite a través del Immigration, Refugees and Citizenship Canada (IRCC). Igualmente, cada 10 años se paga el trámite de registro de biométricos.			